

LA «VIOLENCIA DE GÉNERO» Y OTRAS INIQUIDADES *

UN PROBLEMA MAL PLANTEADO IMPIDE LA SOLUCIÓN ACERTADA

Mi primera lectura en las ciencias sociales, conducente de manera directa a mi carrera académica, fue el famoso experimento de Asch. Se trata de la especialísima situación en la que el sujeto se encuentra en «minoría de uno». Es decir, el sujeto inocente se encuentra con que su opinión es la contraria a la de todos los demás miembros de su grupo. Como es sabido, esa víctima del experimento de Asch no tiene más remedio que ir cediendo hasta adaptarse a las opiniones dominantes en el grupo. Primero, aunque sea discriminado, tiene que pedir perdón y luego cambiar su forma de pensar. Sólo en las películas –como en «Doce hombres sin piedad»– Henry Fonda logra convencer al jurado hostil. Pero eso es sólo en la ficción y yo estoy muy lejos de parecerme a Henry Fonda. De momento, me siento en minoría de uno haciendo observación participante.

Al tiempo de enfrascarme en los detalles del experimento de Asch, publicaba mi primer trabajo académico: un artículo sobre la familia

Amando de Miguel es sociólogo y escritor.

* Debo reconocer la ayuda que han supuesto las observaciones de Miguel S. Valles y de Jesús Martínez Paricio a una primera versión de este trabajo. Los lectores interesados pueden enviar sus críticas y sugerencias a mi correo fontenebro@msn.com Gracias anticipadas a todos ellos.

en España para la *Revista de Estudios Políticos*. De esto hace casi medio siglo. No pude sospechar entonces que, andando el tiempo, iban a confluír en primera persona la circunstancia del experimento de Asch y mi interés por la Sociología de la familia. Claro está, en la Sociología que hago ahora interviene mucho la experiencia personal, como podrá comprobar el que leyere.

La Sociología no da una posición de privilegio para encarar los problemas sociales. Simplemente, permite distanciarse de ellos para comprenderlos con una mirada totalizadora. De esa forma, el sociólogo contempla lo que muchas otras personas quizá no vean. Esa postura del sociólogo es la marca de su independencia. No siempre es una ventaja; por ejemplo, lo inhabilita para una carrera política. Pero no todos son llamados a ella.

El experimento de Asch produce una circunstancia más corriente de lo que pudiera parecer. Es lo que sucede en las situaciones de acoso en los ambientes escolares o laborales. En esos casos un sujeto se convierte en objeto para satisfacer el sentimiento de venganza de la pequeña muchedumbre. Seguramente, al ejercer esa violencia, que no pasa de crueldad, las personas inseguras se sienten reafirmadas. En el supuesto más dramático la víctima se suicida. En el más corriente la víctima termina por pedir excusas para después desvanecerse. Paradójicamente, el asunto de la violencia dentro de un grupo puede ser objeto, a su vez, de controversia. ¿A quién se le ocurre, enfrentarse a una de las escasísimas opiniones en las que están acordes todas las fuerzas políticas, incluidos los autotitulados «agentes sociales»? Me refiero a ese raro espécimen legislativo que es la «lucha contra la violencia de género». He tenido la suerte de poder asistir como experto a la elaboración de sendas leyes sobre «violencia de género» en las Cortes Españolas y en la Comunidad de Madrid. Lo que sigue procede de la experiencia de mis trabajos en esa condición.

La etiqueta «violencia de género» resulta sobremanera ambigua. Aunque parezca mentira, en la parla establecida «género», sin más, quiere decir, «sexo femenino». Ya es desprecio por la mujer. Pero la expresión completa, «violencia de género» ni siquiera equivale a «violencia contra el sexo femenino». Es fundamentalmente la que resulta de una agresión por parte de lo que se llama la «pareja»: marido, com-

pañero sentimental, novio o amante, cuando lo es o lo ha sido. (Lo de «amante» lo pongo yo; las púdicas leyes no reconocen su existencia). En algún caso la legislación actual amplía el concepto a las mujeres que son víctimas del acoso masculino en el centro laboral o de estudio. Todavía se puede extender un poco más el concepto cuando las víctimas son menores, pero siempre que dependan de una mujer. Aunque parezca mentira, la legislación actual que comento no admite el tipo de violencia de género si las víctimas son menores dependientes de un varón. Lo que resulta más increíble es que no se considera «violencia de género», en términos legales y socialmente aceptados, la que una mujer produce a otra mujer o a un varón. Tantas alteraciones del sentido común de las palabras no pueden producir más que confusión y sufrimiento. La «violencia de género» es un problema mal planteado y, por tanto, mal resuelto.

La violencia doméstica contra (y no «sobre» como dicen las leyes) las mujeres no sólo me ocupa como parte del temario de mis clases, conferencias o libros sociológicos. Es un asunto que he vertido en mi primera novela: *Secuestro prolongado* (Biblioteca Nueva, 2005). Es todavía más central en una novela de próxima publicación: *Hacían una pareja estupenda*. Es parte de una trilogía en la que el elemento común es precisamente la violencia doméstica. Su título es *Tres eran tres* (Ediciones El Cobre). La forma de ficción me permite presentar muchos matices que no se perciben con los datos estadísticos al uso. Corona así la tendencia reciente a introducir la primera persona en mis escritos. No se trata sólo de explicar la realidad sino de comprenderla.

Antes de discutir las causas, efectos y manifestaciones de la violencia doméstica contra las mujeres, procede un escrutinio del léxico. Ya se sabe que el lenguaje se hizo para comunicarse con los congéneres, pero también para confundirlos. Los animales no saben hablar porque no saben mentir. Aunque quizá se pueda ver la relación en el otro sentido. Los animales no pueden mentir porque no saben hablar. Lo que quiero decir es que los humanos utilizamos el lenguaje para machacar al contrario. El primer estadio de un proceso de violencia es la resistencia a llamar las cosas por su nombre. La elección de una u otra forma léxica en este asunto de la violencia no se deja al azar o a la estricta lógica sintáctica. Antes bien, muchas palabras esconden preferencias afectivas y morales.

UNA INVOLUCIÓN SILENCIOSA: LOS USOS LINGÜÍSTICOS DE LA «CORRECCIÓN POLÍTICA»

Uno de los puntos vidriosos en la nueva legislación sobre la violencia doméstica contra las mujeres (impíamente llamada «de género») es el castigo de la *mutilación genital*. El adjetivo implica que nos referimos a todo «lo que sirve para la generación». Por tanto, en buena lógica, debería incluir el aborto provocado no terapéutico, la castración no terapéutica y la infibulación de los órganos genitales. Esos supuestos están bastante lejos de la intención del legislador y de los políticos que van a hacer cumplir las leyes. Por «mutilación genital» entienden sobre todo la «ablación del clítoris». Pero resulta que este órgano femenino sirve para el placer erótico, no para la reproducción. Luego difícilmente se puede entender su ablación como una forma de mutilación genital. La confusión entre los dos conceptos es un caso clamoroso de sexismo, desde el momento en que desprecia la especificidad del cuerpo femenino. Eso es lo que hace particularmente degradante esta práctica de la ablación.

¿No sería más claro y más justo especificar lo que quiere decir el legislador? Por ejemplo, «se castiga la ablación del clítoris, la mutilación genital y cualquier otra forma de malos tratos o de vejación del cuerpo de la mujer». Bien es verdad que mi opinión es la de que la ley debería referirse también a las posibles vejaciones del cuerpo masculino, pero se las salta bonitamente. De esa forma, el sexismo continúa. Bien está favorecer a la mujer cuando ocupa una posición débil o de desventaja, pero sin que esa acción signifique fomentar el odio hacia el varón. Desgraciadamente esa «androfobia» es una de las ideologías que hoy tienen más auge. No es la mejor forma para ayudar a la mujer.

¿Por qué evitar la mención de ciertas palabras referidas al sexo? Es una extraña pudibundez que no casa con el apogeo de todas las formas públicas de glorificación de la sexualidad y hasta de la pornografía. El asunto es ideológico. El temor a la simple mención del clítoris es por no ofender a los musulmanes (no todos) que practican su ablación como un rasgo étnico. Es un falso respeto muy típico del pensamiento progresista dominante. Esta disquisición es un buen ejemplo de cómo las vacilaciones léxicas tienen una gran trascendencia moral y política. El pensamiento progresista dominante considera sexista la

simple mención de palabras referidas a lo específico de cada sexo. En esos cuarteles progresistas del pensamiento dominante incluso la palabra *sexo* se considera vitanda cuando se refiere a su función clasificadora. De ahí su sustitución por «género». En todo caso «sexo» se reserva para el lado placentero (o conflictivo) de la sexualidad. Esa reducción procede del inglés, como tantas otras cosas. En la mentalidad puritana, hegemónica en los Estados Unidos, el *sexo* tiende a hacerse equivalente a la *sexualidad*. Por lo que toca al sentido clasificatorio del sexo, se procura eliminarlo del lenguaje cuando se refiere a los seres humanos. En su lugar la norma no escrita de lo «políticamente correcto» impone hablar de *género* (*gender*). Una confusión paralela se establece en inglés entre *terror* y *terrorism*. En español distinguimos bien los dos términos, excepto cuando los terroristas son presentados como independentistas o guerrilleros.

A estas alturas, en la vieja España, el recurso de ocultar las palabras relacionadas con el sexo o la sexualidad se puede interpretar como una regresión infantiloides. Dicho sea con el mayor respeto hacia los niños. Nótese que en la enseñanza mojigata de otros tiempos, al llegar al sexto mandamiento, se sustituía la voz «fornicar» por cualquier eufemismo. No era una extravagancia. Hoy tampoco se dice «fornicar» y sí «pensamientos impuros». No es lo mismo.

Después de tantos siglos de oscurantismo, no hay derecho a caer en la pudibundez progresista, entre otras cosas, porque es bastante hipócrita. De momento el progresismo pudibundo se sale con la suya, por lo menos en los textos oficiales o políticos. Conviene recordar que en inglés sólo tienen sexo (clasificador) los animales superiores. Las cosas son neutras, con la simpática excepción de los barcos, locomotoras y otros artefactos que son «ellas». Pero en español las cosas suelen tener género masculino o femenino y, paralelamente, las personas y los animales superiores ostentan un sexo claro: machos o hembras, varones o mujeres. O todo eso era así hasta que se impuso el mimetismo de lo «políticamente correcto» y el sexo clasificatorio de los humanos se transformó en género. De esa forma se cosificaban y era más fácil manipularlos. Se recordará que «género» es también el equivalente de «mercancía» en la jerga comercial, tan común. Más despreciativo aún es la expresión «del género tonto». Desgraciadamente, estamos muy lejos de la honrosa acepción de «género humano». La legislación

actual y la literatura dominante resaltan el «género» para enfrentar a los dos sexos como tales. Las asociaciones de mujeres separadas o de hombres separados manifiestan un odio reconcentrado por el sexo no ya opuesto sino enemigo. Ese resultado es una aberración moral.

Nos encontramos ante una soberana confusión del lenguaje. Nos puede llevar a un verdadero caos semántico. Un solo ejemplo. Una caracterizada dirigente feminista de un colectivo sindical ha propuesto seriamente que el nombre de «Dios» (masculino) sea substituido por «la divinidad» (femenino). Ni la sociedad disparatada que imaginó Orwell en *1984* con propósitos de pedagogía política llegó a tanto. No es una anécdota irrelevante. Es la clave para entender la estudiada confusión en torno a la violencia doméstica.

¿Por qué se acepta toda esta locura del retorcimiento del lenguaje, contraviniendo sus normas estructurales y sus raíces culturales? Desde luego, no es una simple moda o manía frívola. Aparte de la nesciencia que puede esconder, se trata de algo muy grave. Ni siquiera el aparente puritanismo es lo que importa. Es más bien un nudo fenómeno de poder. Simplemente los colectivos (¿o habrá que decir «colectivas»?) de mujeres progresistas quieren tener más poder, disponer de generosas porciones del erario. Para ello necesitan alterar los significados que establece la convención del lenguaje. Su poder se refuerza cuando esos colectivos se atribuyen la potestad de acusar de sexismo o de machismo a las personas que no siguen sus indicaciones. Contra la acusación de sexismo o de machismo no valen pruebas ni razonamientos; son ya evidencia (en el sentido científico y jurídico). Es una situación de verdadero acoso contra los individuos díscolos, es decir, los que piensan por su cuenta sin atenerse a lo «políticamente correcto». También hay mujeres en esa posición doliente. Quizá sufran todavía más el acoso de sentirse en minoría dentro del hemisferio femenino.

Ese feminismo belicoso –de momento, léxico– se introduce de forma eficiente en las huestes del pensamiento dominante. Es el que a sí mismo se considera progresista y que controla en España el grueso de los medios de comunicación. Esa facción de los medios que llamo «pensamiento progresista dominante» no es que dependa del Gobierno; es la que mantiene al Gobierno. Incluso los partidos conservadores (sedicentemente de «centro») o los intelectuales y profesionales independientes se achantan ante ese poder de veto que representa el

pensamiento progresista dominante. Recuerdo que «achantarse» es «abstenerse de intervenir en algún asunto por cautela o maliciosamente». Se podría pensar que estamos ante una simple confrontación de intereses. Sí, pero decantada sistemáticamente de un lado. Se ve en el lenguaje. El «sexismo», tal como se acepta, significa realmente ir contra las feministas, no contra uno u otro sexo (o «género»). Hay sexismo, machismo y misoginia como aberraciones tipificadas por el omnipotente pensamiento progresista dominante, pero siempre en un solo sentido. El contrario no existe: «feminismo» o «androfobia» no tienen vigencia como impropiedades. El «feminismo» es siempre algo ponderativo. Asombra el éxito que pueden tener los colectivos feministas. Son poco nutridos pero trabajan a favor del viento dominante. Bien es verdad que las palabras no son todo, pero son mucho. No deja de ser curioso que toda esta patulea de los progresistas obsesionados por disimular el sexo clasificador haya caído en ello por imitación del modelo norteamericano. La curiosidad está en que, si algo distingue hoy a la ideología del progresismo dominante, es el rechazo de todo lo que procede de los Estados Unidos. Al final han venido a importar lo más estúpido de esa sociedad: lo «políticamente correcto». Viene bien consultar el refrescante *Diccionario políticamente correcto* de Carlos Rodríguez Braun (Lid, 2004).

El nuevo poder progresista tendente a eliminar el sexo clasificador de la vida social resulta bastante incoherente. La prueba es la insistencia en la fórmula de «ciudadanos y ciudadanas» o «ciudadanos/as» y no digamos la idiocia de ciudadan@s, que nadie sabe cómo se pronuncia. Tal cansina reduplicación no hace más que resaltar que las personas no pueden eliminar su sexo clasificador. Es decir no son individuos o personas sino seres en continua exhibición de su sexo o género. Revelan un notable grado de inmadurez. Todavía es más obsesiva la búsqueda de un epiceno para ocultar el sexo, por ejemplo, *bebés* para no tener que decir *niños* como genérico masculino. Desgraciadamente, se tiene que decir «los bebés». Pues nada, en ese caso «las criaturas». Al llegar a ese estadio la preocupación por el sexo clasificador es ya obsesión enfermiza. Es tal el tabú a la simple mención del sexo que, al referirse a que una perra ha sido castrada, se recurre a la edulcorante calificación de «vacuada». La expresión se aplica igualmente a las mujeres que han tenido que someterse a la extirpación de los ovarios. El eufemismo esconde una forma de estigma.

En español, la expresión «género femenino» se reserva para el «rasgo inherente de las voces que designan personas del sexo femenino, algunos animales hembra y, convencionalmente, seres inanimados». Esa es la definición del Diccionario oficial. Naturalmente, está el término complementario de «género masculino». Parece un atentado contra la lógica gramatical considerar que «género», sin más, es el femenino. Pero así se manifiesta en muchos títulos de libros y de asignaturas en los planes docentes. Hay incluso un «Magister en violencia de género». Asombra que no lo hayan denominado «Magistra». Esa pretensión de resaltar lo femenino, lejos de superar el sexismo, lo refuerza. Recuerda la leyenda de las belicosas amazonas, quienes, para poder disparar mejor con el arco, se rebanaban un pecho. Eso es «amazona», literalmente sin pecho. La práctica está hoy vigente de una forma simbólica.

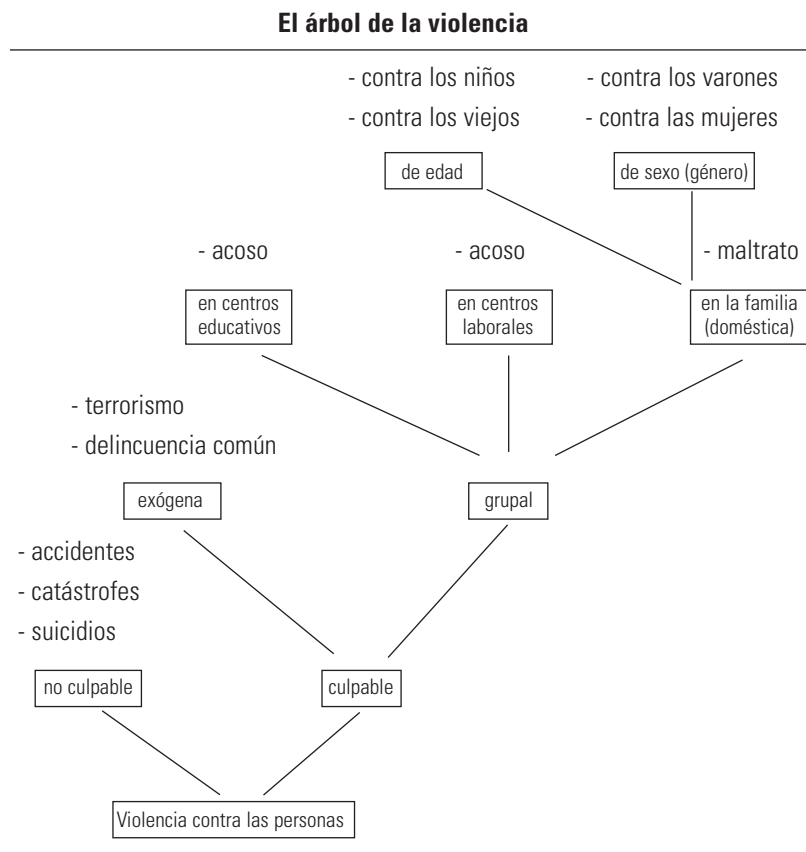
Son infinitos los textos oficiales en donde se retuerce el sexismo del lenguaje hasta la exasperación. Me remito a los recogidos en mi libro *La lengua viva* (La Esfera de los libros, 2005). Está, por ejemplo, un texto del Consejo General del Poder Judicial en el que, para evitar la mención de «las mujeres», estampa este circunloquio: «Un determinado colectivo de la ciudadanía caracterizado por su pertenencia al sexo femenino». Menos mal que no se atrevió a eliminar la palabra *sexo*. Los caprichos de la «corrección política» aplicados al sexo no son gratuitos. La mejor prueba es que la legislación actual concede una especial preeminencia a los institutos de la mujer, observatorios sobre la violencia de género y asociaciones de mujeres. Esa nebulosa administrativa recibe una considerable porción de los dineros públicos y está regida exclusivamente por mujeres.

Siempre se podrá decir que dar preeminencia a las mujeres en los asuntos femeninos no es una condescendencia, un privilegio o una iniquidad, sino una forma de «discriminación positiva». Clamoroso oxímoron, igualmente importado de lo peor de la cultura norteamericana. La «discriminación positiva» a favor de la mujer es doblemente negativa por humillante y porque se realiza a destiempo. La mujer actual se halla capacitada para llegar por sí misma a todos los puestos profesionales; no necesita ningún privilegio paternalista como el de las vergonzantes «cuotas». Si se otorga ese tratamiento, se potencia el ascenso social y político de mujeres incompetentes. Es un notable

desprecio para las mujeres preparadas, que hoy son muchas. Ya es paradoja que se consiga lo mismo que se trata de evitar.

UNA NUEVA CATEGORIZACIÓN DE LAS FORMAS DE VIOLENCIA

No tiene mucho sentido –fuera del académico– la discusión de si la violencia es ahora mayor o menor que en épocas pasadas. Seguramente es ahora menor, pero somos más sensibles a todas las formas de sufrimiento, se derive de un hecho fortuito o de una conducta culpable. Pero el tratamiento de una u otra forma de violencia es muy distinto. De ahí que se requiera una clasificación que ayude a pensar. Es la que aparece en el cuadro adjunto con una representación arborescente.



Las ramas del árbol de la violencia no dan frutos excluyentes. Se presenta esa figura con propósitos de comprensión, pero en la realidad los tipos se mezclan. Por ejemplo, muchos casos de suicidio no se registran como tales por temor a la presión social. Esos supuestos se saldrían del cuadro para alojarse formalmente en muertes naturales (que son la gran mayoría). Pero hay también situaciones en las que el asesinato de la esposa o del esposo se disfraza calculadamente de suicidio para así eliminar la culpa. Al revés, un suicidio así registrado puede ser una forma taimada de asesinato real al ser «inducido» por el esposo o la esposa. Muchas formas de acoso en centros laborales o educativos participan de la violencia exógena. Con todo, a pesar de esos trasvases, la clasificación propuesta ayuda a entender la realidad, que es de lo que se trata.

Ahora se comprende mejor que la *violencia contra las mujeres* (mal llamada «de género») es una parte de la violencia por razón de sexo que se comete en el grupo familiar. Es una manifestación de la *violencia doméstica*, la cual alcanza también a los varones adultos, más los niños y los viejos de ambos sexos. También se puede entender que la violencia grupal se perpetre en el círculo de enseñanza o de trabajo. Es el supuesto, tan frecuente como lamentable, del *acoso* por parte de los compañeros de estudios o de trabajo. Lo que irrita sobremanera en las formas de *violencia grupal* es que se producen en un contexto en donde se supone que debe imperar la cooperación, si no el afecto. Es el caso de la familia, los centros de enseñanza o de trabajo. En su lugar se alza algunas veces el resentimiento y la venganza. Es algo que tiene que alterar a una conciencia mínimamente sana.

Naturalmente, la violencia se presenta como una cuestión de grado. No es lo mismo la muerte de la víctima que los malos tratos, la violencia psicológica, los abusos sexuales, o el acoso de los compañeros de estudio o de trabajo. En la muerte de la víctima se incluye el suicidio o la «distanasia» (dejar morir a los viejos para cobrar la herencia). Sin embargo, debe quedar claro que *víctima* es la persona que sufre cualquier tipo de violencia; no hace falta llegar a la muerte. Es más, *víctima* puede ser también la persona relacionada con la que sufre personalmente alguna forma de violencia. Repárese en la acertada expresión «víctimas del terrorismo».

Mal que bien, los datos sobre víctimas mortales se pueden registrar. Pero los que se refieren a los otros grados de violencia están mal

medidos. Por ejemplo, tradicionalmente se ha precisado bastante bien el alcance de las víctimas mortales en los casos de violencia no culpable y exógena, pero no el de las víctimas de la violencia grupal. Últimamente se ha afinado un poco más al detectar los casos de víctimas mortales en la violencia doméstica contra las mujeres. Son asesinatos con el especial agravante de que se aprovechan de la ventaja de la familiaridad. Se han erigido «observatorios» con el fin de registrar los incidentes en los que las víctimas principales son mujeres. Así que nos quedamos sin saber muy bien el alcance de la violencia contra los varones y el de las otras formas de violencia grupal. Siempre se puede decir que se dejan a la tarea de las estadísticas judiciales. Pero es evidente que muchos casos de violencia culpable no llegan a juicio.

No es sólo una cuestión de conocimiento, sino de lo que podríamos llamar «agravio comparativo». Al focalizar la preocupación pública sobre la violencia doméstica contra las mujeres (oficialmente «violencia de género»), pueden encontrarse muchos conflictos conyugales. El resultado, paradójico y lamentable, es que ese «agravio comparativo» puede avivar la violencia contra las mujeres por parte de sus cónyuges (o exes) despechados. El despecho proviene del sentimiento (puede que injustificado, pero en todo caso real) por parte de los maridos (novios, compañeros o amantes) en las parejas mal avenidas. Se manifiesta en la sensación de que el aparato legal y administrativo deja indefensos a los varones ante la violencia psicológica por parte de las mujeres. El supuesto extremo es que muchos maridos presientan que son objeto de acusaciones infundadas o incluso fraudulentas (con intención dolosa). La nueva legislación puede dar lugar a que la aberración de las falsas denuncias de malos tratos por parte de las mujeres contra los cónyuges sea considerada como evidencia. Es una triste paradoja, pero las leyes de «violencia de género» alimentan el caldo de cultivo que genera más violencia.

La clasificación de las formas de violencia no es un mero ejercicio académico; levanta grandes pasiones políticas y sólidas preocupaciones morales. Desde luego, el Estado tiene el derecho y la obligación de aislar legalmente determinadas formas de violencia para combatirlas con especial dedicación. Es el caso, por ejemplo, de la llamada «lucha contra el terrorismo». Pero puede ocurrir que las medidas políticas de esa «lucha» (palabra un tanto desgraciada) sean inocuas e incluso con-

traproducentes. Algo de eso se puede decir de la operación de «luchar» contra la violencia doméstica (mal llamada «violencia de género»). Naturalmente, se trata de una opinión mía en el uso de mi capacidad profesional. Qué más quisiera yo que se redujera esa lacra moral de la violencia doméstica contra la mujer. De ahí mi desazón al entender que el planteamiento legal y político con que se lleva a cabo esa «lucha» no es el adecuado. La mejor demostración de mi cautela es que, aunque la legislación actual se proponga «erradicar la violencia de género», su incidencia no mengua. ¿No tendría que ser motivo de preocupación en lugar de matar al mensajero que trae malas noticias?

UNA ETIQUETA DESGRACIADA PARA UNA CUESTIÓN LACERANTE

La reducción de la violencia doméstica contra las mujeres a «violencia de género» (en el sentido de la legislación y la práctica actuales) es un burdo episodio de nominalismo vulgar. No por llamar a las cosas de otra forma se consigue que cambien de naturaleza. Recordemos el apólogo de la escuela. Pregunta del maestro: «Si tengo 30 vacas y 20 caballos en el corral, y si decido llamar vacas a los caballos, ¿cuántas vacas tendré?» Respuesta de Juanito: «50». Comentario del maestro: «Falso. Sigo teniendo 30 vacas. Los caballos seguirán siendo caballos aunque los llame de otra forma». Esa situación es menos pueril de lo que se cree, vistas las veces en que los adultos participan de la misma ilusión nominalista. Precisamente, las situaciones de violencia suelen coincidir con la confusión que significa poner etiquetas equivocadas a las cosas.

Lo más triste de la actual legislación sobre «violencia de género» es que puede ser utilizada fraudulentamente con toda tranquilidad. Los jueces también se pliegan muchas veces al pensamiento progresista dominante. Recuerdo al lector curioso que el diccionario de Manuel Alvar recoge el verbo «bacigaluparse». Sin llegar a tanto, la legislación actual sobre «violencia de género» deja desasistidas a las otras posibles víctimas de la violencia doméstica. Si al menos se impusiera la etiqueta más propia de «violencia doméstica contra las mujeres», el problema podría ser atajado mucho mejor. No entro en la consideración jurídica de la doctrina del «delito de autor» que supone el agravamiento de la pena si la persona que ejerce la violencia doméstica es del sexo

masculino. Así, desde fuera, esa doctrina es una monstruosidad. Como lo es el corolario de que el testimonio de la mujer es más que prueba; es evidencia. Cualquiera con ese privilegio tendería a hacer un uso fraudulento de la ley, por más justa que esa ley fuera. Sobre todo porque en los conflictos de pareja el interés máximo no suele ser la tranquilidad propia sino vengarse de la otra parte. Lo peor es que, para llevar a cabo esa operación, es muy corriente utilizar a los hijos como mensajeros, escudos o incluso proyectiles. Es una conducta tan moralmente abyecta como estadísticamente normal. Suele quedar impune.

UNA REALIDAD INQUIETANTE: LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Aunque la legislación actual sobre «violencia de género» fuera correcta y bienintencionada, fracasaría en su labor preventiva mientras no se planteen bien las causas de ese fenómeno. Claro es que en el círculo de la conducta humana no se pueden aislar causas estrictas como en las ciencias físicas. Se entiende, por tanto, que nos referimos a «causas» más bien como covariaciones, correlatos, asociaciones. Puede que no podamos precisar una estricta causalidad, pero siempre queda la sospecha de que una alta asociación no puede ser por casualidad.

La legislación específica sobre esta materia reconoce una única causa: la «desigualdad de género» (= entre los sexos). Pero esa atribución resulta inverosímil. Es evidente que, aunque quede algún camino por recorrer, la igualdad entre los sexos es hoy mayor que nunca. En cuyo caso tendría que haberse atenuado la tasa de «violencia de género» y el hecho, más o menos comprobado, es que aumenta o por lo menos no disminuye. Por otro lado, la «desigualdad de género» –haya la que haya– es más o menos la misma en todo el territorio nacional. Sin embargo, las tasas de «violencia de género» oscilan mucho de unas regiones a otras. Por cierto, en la Comunidad de Madrid, la tasa de uxoricidio es muy baja (en contra de lo que suele presumirse). Esa extraña disonancia proporciona una pista segura para averiguar las verdaderas causas del fenómeno.

Básicamente, la violencia doméstica contra la mujer se asocia a distintas formas de inseguridad, inadaptación y conflicto. De ahí que los casos más corrientes de violencia extrema contra las mujeres

(uxoricidio) vayan unidos a circunstancias de marginación (inmigrantes desasistidos, no integrados) y de parejas de hecho que se han roto. Lo que ocurre es que la férula de la «corrección política» obliga a no mencionar esas circunstancias. Pero hay que mencionarlas. A ver si vamos a hacer como el niño que, ante una amenaza, se tapa los ojos y dice «no está». Los avestruces suelen comentar entre ellos que esa táctica es típica de los humanos.

Puede que en la situación de Madrid abunde más un tipo de inmigrante foráneo que vive con su familia, bien integrado, como corresponde a una economía de organizaciones de servicios. En cambio, la economía turística o de agricultura intensiva de la franja mediterránea e insular significa un tipo de inmigración extranjera más suelta, con menos lazos familiares, menos integrada. Por ese lado, se podría esperar una tasa de «violencia de género» más baja en Madrid que en las islas y la costa mediterránea. En seguida vamos a ver los datos.

Claro que hay otros factores más personales que difícilmente pueden variar mucho de región a región. Es evidente que los casos extremos de violencia doméstica contra las mujeres son más frecuentes que los que se dirigen contra los varones. Es un dato comprobado que en todas las formas de violencia, los autores suelen ser varones en gran proporción. Se sabe que, en la estadística de homicidios, la gran mayoría de los autores y de las víctimas son varones. Pero también ocurre que en el supuesto de la violencia doméstica no contamos la violencia que podríamos llamar «menor», la de índole psicológica sobre todo. Hay razones para sospechar que ese tipo de violencia la ejercen muchas mujeres en situaciones conflictivas de pareja, quizá como venganza o como defensa.

Se refuerza otra vez la idea de que es un error plantear la legislación focalizada en la violencia doméstica contra las mujeres desprendida de los otros tipos cercanos. Repito que un expediente típico en el caso de conflictos de pareja es utilizar a los hijos como arma para vengarse del otro cónyuge. Es una forma artera y miserable de violencia doméstica; sólo que se mide mal. Suele ser un estímulo que dispara la violencia mayor, normalmente el uxoricidio y en algunos casos el suicidio inducido.

En las parejas rotas con hijos suele suceder que uno de los cónyuges decide el tiempo y otras condiciones en las que los hijos pueden estar

con su ex pareja. Es inútil arbitrar la «custodia compartida». Siempre es uno de los cónyuges el que decide. Esa preeminencia sistemática se utiliza como instrumento retaliador. Es lógico que genere un creciente resentimiento. Se acusa perfectamente en la situación del padre divorciado que trata de enfrentarse a su hija indócil o que quiere ser independiente. Le espeta lo que quiere ser un desprecio: «¡Eres igual que tu madre!». El daño está ya hecho. El conflicto de dos se ha convertido en conflicto de tres. Mientras no se entienda esa ampliación del problema de base, será difícil prevenir y resolver la violencia doméstica.

La política vigente en favor de la mujer no busca las causas de la violencia doméstica porque se considera que esa es una forma de justificarla. Pero si la política intenta prevenir o disuadir, no sólo castigar, resulta imprescindible la búsqueda de las causas. Por ejemplo, surgen muchos actos de violencia en las parejas (generalmente de hecho) que han resuelto mal su separación. La solución primera es cargar todas las culpas sobre el marido agresor sin mayores averiguaciones. Pero en ese caso se cumple el dicho de que el remedio es peor que la enfermedad. Es decir, ese planteamiento puede llegar a exacerbar la violencia.

Un planteamiento verdaderamente integral tendría que reforzar los programas de ayuda psicológica a las parejas rotas, tanto a los cónyuges como a los niños. Pero en ese caso no tendría sentido que todos los organismos relacionados con la violencia estuvieran regidos exclusivamente por mujeres. Precisamente porque los problemas del sexo clasificadorio y los de la sexualidad suelen estar presentes en los casos de violencia doméstica, su tratamiento debe estar a cargo de verdaderos profesionales. Ese encargo debe ser con prescindencia del sexo (o género) que ostentan y, a ser posible, de su filiación política y sindical. Puede parecer una cautela excesiva, pero está visto que estos asuntos producen erisipela moral. Si se eliminaran las «cuotas» adscriptivas, la mayoría de los puestos relacionados con el tratamiento de la violencia doméstica seguirían siendo desempeñados por mujeres. Pero en ese caso no habría privilegio ni, por tanto, paternalismo.

Una vez más, vuelvo a la almendra de la cuestión. El asunto, tal como se desenvuelve, no es de piedad por el sufrimiento de las personas sino un estricto juego de intereses y de poder. Aparenta ser un puro «juego del lenguaje», pero por debajo late la vehemencia de las personas que anteponen el poder a todo lo demás. Es fácil verlo; más difícil

Cuadernos de pensamiento político

es decirlo, como en el cuento de Andersen en el que los sastres trataban de engañar al Emperador. Menos mal que el niño inocente descubrió la superchería. Otro que estaba en minoría de uno, pero tuvo suerte. En la ficción todo se arregla. En la realidad suelen triunfar los «sastres» que trabajan por imponer a los demás su visión del mundo.

El tratamiento estadístico de la violencia doméstica sólo puede ser muy somero, dada la escasa fiabilidad de los datos y los factores erráticos que contienen. Pero algo se puede avanzar. Una mala estadística es mejor que la ausencia de estadísticas. El método de análisis tiene que ser el comparativo, entre países y entre regiones.

Partimos de la estadística de muertes violentas. Para un país como España representan aproximadamente el 5% del total de muertes. De ese conjunto de muertes violentas la mayor parte son accidentes, a los que siguen –muy de lejos– los suicidios. Los homicidios son todavía más raros. Podemos comparar las tasas de muertes violentas en España con las de algunos países próximos por razones geográficas, políticas y culturales. La conclusión general es que la tasa de muertes violentas en España es más bien baja, sobre todo la de homicidios. En el conjunto de muertes violentas, Francia y Portugal dan los valores máximos de muertes violentas; la de España es la mínima (cuadro 1).

Cuadro 1

Muertes violentas por millón de habitantes en 1998

Países comparables (a)	total	accidentes	suicidios	homicidios
Irlanda	436	281	*134	11
Francia	*749	*528	*179	7
Italia	485	375	79	*13
España	428	333	83	9
Grecia	435	*383	38	*14
Portugal	*503	289	55	12

FUENTE: Eurostat

* Tasas máximas

(a) Ordenados por el nivel de renta *per cápita* hacia 2002

La tasa más estricta de violencia doméstica contra las mujeres (uxoricidio) presenta en España una tendencia creciente desde 2001 a 2004. En 1999 hubo 54 mujeres muertas por esa causa y 72 en 2004. Durante ese periodo se produce una formidable expansión del contingente de inmigrantes extranjeros. El dato más interesante es que desde 1999 a 2005 crece ininterrumpidamente la proporción de mujeres extranjeras del total de los casos de uxoricidio. Es el 14% en 1999 y el 39% en 2005 (datos parciales). Las proporciones de mujeres extranjeras en esos ca-

Los casos de uxoricidio son mucho más elevados que el peso que representan las extranjeras en la población. En 2005 uno de cada diez residentes son extranjeros, pero son cuatro de cada diez las mujeres extranjeras en los casos de uxoricidio. Habría que añadir el dato de los cónyuges agresores que son extranjeros, pero no se dispone de esa información. Es suficiente la que tenemos para imaginar que la violencia doméstica contra las mujeres va unida al fenómeno de la inmigración exterior. Es una relación que no se suele comentar públicamente porque así lo exige el código no escrito de lo «políticamente correcto» (cuadro 2).

Cuadro 2

Fechas	Uxoricidio: <i>Mujeres muertas por sus cónyuges (a)</i> (números absolutos)	% de <i>mujeres extranjeras del total de mujeres muertas de nacionalidad conocida</i>
1999	54	14
2000	63	15
2001	50	20
2002	54	26
2003	71	14
2004	72	24
2005 (b)	36	39

FUENTE: Instituto de la mujer

(a) cónyuge o ex cónyuge, parejas de hecho o de derecho

(b) hasta Agosto

La incidencia del uxoricidio y, de modo más amplio, de la violencia contra las mujeres por Comunidades Autónomas presenta algunas variaciones de interés. Nuevamente hay que señalar la cautela de la escasa fiabilidad de los datos, por lo que sólo cabe manejar cálculos muy aproximados (año 2004). Lamentablemente, la información estadística no se halla completa para Cataluña y País Vasco. Esa ausencia no es una casualidad.

Manejamos estos cuatro medidores de violencia doméstica contra las mujeres:

- A. *Denuncias por malos tratos* producidos a mujeres por sus cónyuges
- B. *Mujeres muertas* por sus cónyuges
- C. Delitos de *abuso, acoso y agresión sexuales*
- D. *Órdenes de protección*

Las regiones que descuellan en la violencia dicha son Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla. Es evidente el gran peso que tienen los extranjeros en esos territorios insulares o fronterizos con Marruecos. El uxoricidio es también muy alto en La Rioja y Murcia (que son asimismo

Cuadernos de pensamiento político

de fuerte inmigración extranjera), pero no se dan casos en Ceuta y Melilla (donde menudean las denuncias de malos tratos). Es posible que ese resultado tan anómalo se explique por el reducido tamaño de la población de Ceuta y Melilla. Pero el caso de Madrid no puede deberse a ese efecto estadístico y también resulta sorprendente. Madrid presenta una proporción muy alta de inmigrantes extranjeros, pero da una tasa muy baja de uxoricidio. Queda adelantada la interpretación de que quizá sea el tipo de inmigración más integrada que llega a Madrid lo que explica esa aparente anomalía. Por el otro extremo de la escala regional se confirma la conclusión primera. Las tasas de violencia doméstica contra las mujeres son muy bajas en algunas regiones con pocos inmigrantes extranjeros: Asturias, Galicia, Castilla y León, Navarra (cuadro 3).

Cuadro 3

Comunidades autónomas (ordenadas por A)	Extranjeros por 10 ³ habitantes en 2003	Denuncias por malos tratos producidos a mujeres por sus cónyuges (a) por 10 ⁴ mujeres en 2004	Mujeres muertas por sus cónyuges (a) por 10 ⁷ mujeres en 2004 (uxoricidio)	Delitos de abuso, acoso y agresión sexuales por 10 ⁵ mujeres en 2004	Órdenes de protección a mujeres maltratadas por 10 ⁵ mujeres en 2004
	A	B	C	D	E
Baleares	*80	*45	*42	*59	*235
Madrid	*62	30	17	40	170
Canarias	*60	*56	21	*59	*259
Cataluña	*57	...	32	...	*197
La Rioja	47	21	*68	29	165
Murcia	46	39	*62	40	176
C. Valenciana	40	35	39	41	*207
Navarra	39	13	34	21	158
Ceuta	38	*66	–	*79	...
Melilla	38	*69	–	*70	...
Aragón	32	20	32	28	84
Andalucía	27	32	49	31	167
Cantabria	21	23	*71	27	119
Castilla-La Mancha	20	23	32	27	145
Castilla y León	18	19	24	22	116
Extremadura	16	20	37	20	129
País Vasco	14	...	37	...	163
Galicia	14	17	14	21	105
Asturias	12	24	–	24	119
Total	39	(b) 33	33	(b) 39	168

FUENTE: Instituto de la mujer

– cero

... sin datos

(a) cónyuge o ex cónyuge, parejas de hecho o de derecho

(b) excluye Cataluña y País Vasco

* tasas máximas

Es difícil pronosticar la evolución que va a tener la violencia doméstica contra las mujeres durante los próximos años. Lo lógico es pensar que va a crecer la corriente de población foránea y el número de parejas de hecho. Sólo por eso se puede sospechar el aumento de los casos de violencia doméstica contra las mujeres. Pero es menester otear factores concomitantes, siempre de difícil estimación.

Los datos recogidos por el Consejo General del Poder Judicial se refieren a los casos de violencia doméstica que se denuncian, en su mayor parte malos tratos. Esos datos son muy limitados, pero presentan algunas constantes muy llamativas. Tanto si consideramos las personas denunciadas como las condenadas, aparecen sobrerrepresentados los varones y los extranjeros. Seguramente, se trata más bien de inmigrantes extranjeros con pocos años de residencia en España. Se corrobora la fuerte asociación de la violencia doméstica con la inmigración extranjera. La razón no es que los extranjeros sean más propensos a la violencia que los españoles. Bien es verdad que en España la tasa de delitos contra las personas es más bien baja en relación a otros países desarrollados, pero la razón no es esa. Es la condición de inmigrantes extranjeros, recién instalados, con escasos vínculos afectivos o de todo tipo en la localidad de residencia, la que propende a la violencia, dadas otras circunstancias. En menos palabras, la violencia doméstica se genera en una situación de aislamiento o de marginación, esto es, allí donde el control social es muy tenue. Hay otras varias circunstancias en las que se extrema la marginación: delincuencia habitual, alcoholismo, drogas, desempleo, guetos, pobreza, conciencia religiosa debilitada. Cabría añadir también algunos factores biográficos de personalidad, de desequilibrio psicológico. Ante ese cúmulo de circunstancias, un estímulo personal como los celos o la simple separación de la pareja puede desatar la violencia, incluso hasta llegar al extremo del homicidio. Queda dicho que es más frecuente el uxoricidio, más todavía si no hay un matrimonio legal por medio. En definitiva, una persona integrada socialmente difícilmente recurrirá a la violencia doméstica extrema para resolver sus frustraciones.

No resulta muy convincente el argumento de que, en el círculo doméstico, el homicida «tenía algún trastorno mental». Por cierto, en los medios de comunicación ese dato suele ser más frecuente cuando el criminal es una mujer. Es un argumento que utilizan mucho los

abogados defensores, pero se sabe que las personas con «trastornos mentales» no son particularmente violentas. Otra cosa es que el «trastorno mental» sea una consecuencia de diversas circunstancias de marginación.

No hay que descartar un hecho anómalo pero cierto. En algunos casos se utilizan las denuncias de malos tratos menores, exagerándolas, como una suerte de venganza para conseguir ciertos beneficios personales en los supuestos de divorcio o separación. Lo malo no es tanto ese fraude legal como el hecho de que esa circunstancia dé lugar a una violencia mayor como represalia. A través de esa presión extrema puede precipitarse el suicidio, que no se considera normalmente como violencia culpable.

No vale la explicación de que «la mujer ha estado tradicionalmente sojuzgada o preterida o dominada por el varón». No es un razonamiento válido. La demostración es que ahora precisamente la sociedad ha conseguido una cierta tendencia a la igualdad entre los sexos. En cambio, es ahora también cuando menudea más la violencia contra las mujeres. Bien es verdad que actualmente las mujeres van perdiendo el miedo a denunciar los malos tratos continuos, los que preparan el uxoricidio. Pero son todavía muy abundantes los supuestos de violencia menor en los que las víctimas no se atreven a quejarse. Entre otras razones porque, aunque pueda parecer extraño, entre la víctima y el criminal puede circular una corriente de afecto difuso. A veces se traduce en una continua dependencia económica más allá de lo que lo haría suponer la necesidad objetiva. El dinero es un símbolo menos material de lo que parece. Otras veces la espiral del maltrato se desarrolla porque el maltratador consigue que la víctima se sienta culpable.

Se debe hilar muy fino para detectar las situaciones de violencia doméstica menor, incluso las que no pasan de «crueldad mental» o algo parecido. Esas situaciones, si se acumulan, pueden dar lugar a los casos graves: amenazas, violaciones, palizas, homicidios, suicidios. La violencia menor surge muchas veces de una separación conyugal mal resuelta, no digamos si hay celos por medio. En esos casos la persona agresora hace lo que sea para causar daño a la víctima, con tal de reafirmar su personalidad subjetivamente ofendida. Ese mecanismo agresor es una forma de neutralizar las personales frustraciones o debilidades. La táctica agresora suele ser muchas veces la de conseguir

que la víctima se considere culpable. En esos casos el agresor suele ser un estupendo superchero. La agresión suele empezar por conductas injustas, por ejemplo, el incumplimiento de las obligaciones de alimentos o de visitas en los casos de cónyuges separados con niños. Si esa violencia menor queda impune (como es sólito), el terreno queda abonado para que continúe la escalada hacia vejaciones más crueles y, en el caso extremo, hasta el asesinato o el suicidio inducido. Ante ese triste resultado no cabe decir que «la pareja se llevaba bien» o «era muy normal». Ese suele ser el comentario de los vecinos bienintencionados de la víctima principal, pero no explica nada. Nadie quiere aparecer como vecino o conocido de un criminal.

Es muy probable que los casos de violencia doméstica sean más frecuentes en uniones de hecho y en situaciones de separación. Puede que contribuyan también ciertas formas de marginación social, como el paro, la indigencia, el alcoholismo, las drogas o ciertas manifestaciones de delincuencia. Se concluye que el reciente aumento de la violencia doméstica en España se explica como un fenómeno de desorganización social, de desajustes sociales producidos como consecuencia de una sociedad cambiante. No debe descartarse el factor de la creciente facilidad social y administrativa para denunciar la violencia doméstica. Ese hecho hace muy poco válidas las comparaciones con otros países o con la situación española en el pasado. Aun así, todo parece indicar que la actual incidencia de la violencia doméstica en España no es mucho más grave que hace un siglo. Desde luego, las estadísticas registradas revelan que la situación española actual no es especialmente grave dentro del panorama europeo. Otra cosa es que la gravedad sea subjetiva, producto de una creciente sensibilidad por estas cuestiones. Esa mayor preocupación social es siempre bienvenida. Con todo, debe subrayarse que estamos ante aspectos excepcionales de la realidad social de la familia. Lo que sucede en la sociedad es mucho más de lo que se recoge en la sección o el programa de sucesos.

Una cosa es bastante cierta. Si partimos de los factores enunciados que explican la violencia doméstica, lo lógico es predecir que su incidencia va a aumentar en los próximos años. Así lo consideran el 30% de los varones y el 36% de las mujeres –pensando en un plazo de cinco años– según una encuesta del CIS de diciembre de 2004. No son la mayoría, pero representan proporciones suficientemente notorias

Cuadernos de pensamiento político

como para suponer que la población no cree que la violencia doméstica vaya a ser fácilmente «erradicada». Esa pretensión de las leyes es sumamente ingenua. Los códigos penales no han «erradicado» casi ningún delito.

Las recientes medidas legales ni siquiera van a conseguir que disminuya la violencia doméstica en el plazo de unos cuantos años. Sólo se reduciría significativamente si se redujeran los factores asociados a esa violencia que aquí se ha descrito. No parece que sea esa la tendencia previsible. El hecho de que la ley haya destacado exclusivamente la violencia contra la mujer, en lugar de haber comprendido todas las formas de violencia doméstica, es otro factor de agravamiento. La mala definición de un problema social suele ser causa de que se encenen sus consecuencias más gravosas. La correcta definición del problema de la llamada «violencia de género» pasa por extenderla a todos los posibles crímenes dentro del hogar. Ese es el verdadero y lacerante problema. Resulta que el hogar no es siempre una fuente de satisfacciones. No es una solución que se maquillen las estadísticas de violencia doméstica o que se reduzcan a los casos más sonados.

Hay un dato de opinión que resulta inquietante. Según una encuesta del CIS (de marzo de 2004), el 50% de las mujeres y el 39% de los varones perciben que son frecuentes las agresiones o maltratos a las personas mayores. Por ahí se detecta que la violencia doméstica más amplia es un hecho social que preocupa a la población. Las leyes son insensibles a esa realidad.